

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de este mismo órgano, de 13 de julio de 2021, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre

Advertidos errores materiales en el resuelvo y en diferentes Anexos de la Resolución de 13 de julio de 2021, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Modificar el resuelvo de la resolución de 13 de julio citada al inicio, quedando el mismo redactado en los siguientes términos:

Primero. - Desestimar las siguientes alegaciones:

- **Carolina Romero Carrasco:** No aporta copia de la titulación requerida
- **Raquel Cabrerizo Contreras:** La solicitud de expedición del título requerido aportado por la interesada tiene fecha posterior a la fecha de fin de presentación de solicitudes.

Segundo. - Estimar el resto de las alegaciones presentadas en tiempo y forma

Tercero. – Aprobar, por tanto, las nuevas listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figuran como Anexos I, II, III y IV a la presente Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nia4kZ6yILGuNWETDyovnA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - Rector	Fecha	14/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
			
nia4kZ6yILGuNWETDyovnA==			



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

Almería, a fecha a pie de firma
EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nia4kZ6yILGuNWETDyovnA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	14/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	nia4kZ6yILGuNWETDyovnA==	PÁGINA	2/2
				
nia4kZ6yILGuNWETDyovnA==				